



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA  
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 119-PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULOS DE RECUR-  
SOS AÑO 1984.-

H.C.D., Rosario del Tala, 28 de Enero de 1985.-

VISTO:

Que ha transcurrido el año 1984 y durante ese año estuvo en vigencia el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes al año 1983, aprobado por Ordenanza N° 19/83 y puesto en vigencia por el Departamento Ejecutivo por Decreto N° 49/83 como lo establece la Ley 3001 en su artículo 112 inc. 2º, y ;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, eleva a éste Honorable Concejo Deliberante, en el mes de Setiembre de 1984, un proyecto de Presupuesto para el año 1984 y que éste Cuerpo solicita informes ampliados y que los mismos son recibidos por el H. Concejo en el mes de Noviembre de 1984; lo que conlleva que por todos estos acontecimientos aludidos rigiera durante el año 1984, el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos correspondientes al año 1983, por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A


ARTICULO 1º): Apruébase para el Año 1984, como Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, el que rigió durante el Año 1983, sancionado por Ordenanza N° 19/83, actualizado al 31 de Diciembre de 1983, según lo determinado por los índices establecidos por el INDEC; y puesto en vigencia por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Decreto N° 49 de fecha 28 de diciembre de 1983.-

ARTICULO 2º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C. Deliberante, en el día de la fecha.-

**ES COPIA**

  
E. GRACIELA GARGANO DE IACOK  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
HECTOR E. ZAPALETA  
CONCEJAL PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE